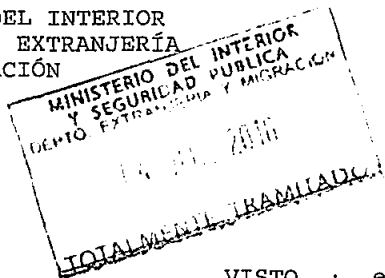


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6597294



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 137237

SANTIAGO, 30 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Daria Miriam PAJUELO CADILLO RUN: 24.421.169-0
2. Don Juan Isidro BENITEZ ALMADA RUN: 24.929.151-K
3. Doña Pilar ARGÜESO LOPEZ RUN: 24.947.186-0
4. Don Luis Felipe ARGOTTE MORENO RUN: 24.898.890-8
5. Doña Maria Victoria PALOMINO HUAYNATE DE SALAZAR
RUN: 23.106.343-9
6. Doña Claudia Nayeli SALAZAR PALOMINO RUN: 23.312.083-9
7. Don Richard Esteban MOREANO QUIÑONES RUN: 24.796.331-6
8. Doña Maria del Socorro OSORIO FLOREZ RUN: 24.445.743-6
9. Doña Eveline MEME RUN: 24.580.898-4
10. Don Wilfredo SANTANA DE LOS SANTOS RUN: 24.114.810-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/MCO/CDC
[141]30/06/2016